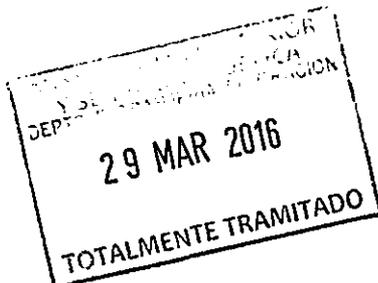


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6274680



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 49808

SANTIAGO, 17 de Marzo de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°340 de fecha 03 de Marzo de 2016, en cuanto a que don Angel Duvan ANGULO AGUIRRE de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 11.01.2016.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°5851 DEL 20.07.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Angel Duvan ANGULO AGUIRRE de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. VINCULO CON PEDE en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

A circular official stamp of the Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink. Below the signature, the name 'IVIANA GONZÁLEZ LOPEZ' and the title 'ENCARGADA SECCION VISAS' are printed.

RSD/PVS
[448] 17/03/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo